



## NOTA INFORMATIVA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS USUARIOS DE EMBARCACIONES RECREATIVAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, QUE IGUAL QUE EN AÑOS ANTERIORES, DURANTE EL PRESENTE VERANO 2019, POR PARTE DEL SERVICIO MARÍTIMO Y LAS PATRULLAS DE PUERTOS Y COSTAS DE LA GUARDIA CIVIL, EN APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE VA A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONTROL E INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR.

DICHA CAMPAÑA IRÁ ENCAMINADA FUNDAMENTALMENTE A COMPROBAR QUE TODAS LAS EMBARCACIONES TIENEN SU DOCUMENTACIÓN EN VIGOR, INCIDIENDO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD, en le que consta la fecha de caducidad, así como la fecha y firma de la entidad que realizó la inspección. Este certificado avala las condiciones de seguridad que deben cumplir las embarcaciones de recreo (R.D. 1435/10, de 5 de noviembre y R.D. 1434/99 de 10 de septiembre).
- Justificante de pago de la prima del SEGURO en vigor (R.D. 607/99, de 16 de abril).
- TITULACIÓN DE PILOTO, correspondiente a las características de la embarcación (real decreto 875/2014, de 10 de octubre).
- PERMISO DE NAVEGACION, (R.D. 1435/2010) para las embarcaciones que lo posean, recordandoles hay que renovarlo cada 5 años.

ESTAS INSPECCIONES SE REALIZARÁN PROCURANDO OCASIONAR LAS MENORES MOLESTIAS POSIBLES A LOS USUARIOS, SOLICITANDO SU COLABORACIÓN Y ESPERANDO QUE TODOS USTEDES COMPRUEBEN QUE LLEVAN A BORDO SU DOCUMENTACIÓN EN REGLA ANTES DE SALIR A LA MAR.